



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 422-R-UNICA-2017

Ica, 14 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 620-2017-DGIM-UNICA del 4 de Setiembre del 2017, del director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita se emita la Resolución Rectoral aprobando la LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA CÓDIGO SNIP N° 278610.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que el autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del presente año, el Comité Electoral Universitario de esta Universidad proclamando al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como rector Titular electo de esta Casa Superior de Estudios para el periodo de gestión comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 hasta el 01 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; asimismo mediante Resolución N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, se aprueba el Contrato N° 034-2015-UNICA, correspondiente al Proceso Derivado del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2015-UNICA-II, a favor de la Empresa INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS S.A. encargándosele la SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA CÓDIGO SNIP N° 278610, OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA CÓDIGO SNIP N° 278611,



OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA CÓDIGO SNIP N° 278612, cuyo monto de Contrato es de S/. 409,438.60 (cuatrocientos nueve mil cuatrocientos treinta y ochos y 60/100 soles), con un plazo de ejecución de Expediente Técnico 60 días calendario, Ejecución de Obra 300 días calendario, y Liquidación de Contrato 30 días calendario; de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA	MONTO DE GARANTÍA DEL CONTRATO: CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO
FACULTAD DE CIENCIAS	119,406.61	11,940.66
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	182,869.44	18,286.94
FACULTAD DE ENFERMERÍA	107,162.55	10,716.26
TOTAL	409,438.60	40,943.86

Que, mediante Carta N° 038-2017-INZAMAC, de fecha 17 de Agosto de 2017, del Representante Legal de la Empresa INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS S.A. Sr. Isaias Jesús QUEVEDO DE LA CRUZ, Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA CÓDIGO SNIP N° 278610, hace llegar el Expediente de Liquidación de su Contrato de Consultoría de la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA, por el monto de: Supervisión de Expediente Técnico S/ 18,370.25 Soles, Supervisión de Ejecución de Obra S/ 91,851.24 Soles, Recepción y Liquidación de Obra S/ 9,185.12 Soles incluido IGV, siendo un total de S/ 119,406.61 Soles; existiendo un saldo a favor del Contratista el monto de S/ 11,083.48 (Once Mil Ochenta y Tres y 48/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 114-OSOB-UNICA-2017, de fecha 04 de Setiembre del 2017, del Ing. ARTURO GODOY PEREYRA, Director de la Oficina de Supervisión de Obras, en la cual informa que se encuentra conforme el Expediente de Liquidación de la SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA CÓDIGO SNIP N° 278610, cuyo monto de Contrato es de S / 119,406.61 (Ciento diecinueve mil cuatrocientos seis y 61/100 soles).



DESCRIPCIÓN	MONTO SIN IGV	IGV	TOTAL CON IGV
Contrato Principal: (Original Licitado supervisión)			119,406.61
Supervisión Expediente Técnico	15,568.01	2,802.24	18,370.25
Supervisión Ejecución de Obra	77,840.03	14,011.21	91,851.24
Pago Final: de la Supervisión de Obra			
Recepción y Liquidación de Obra	7,784.00	1,401.12	9,185.12
Contrato Vigente S/.	101,192.04	18,214.57	119,406.61

Asimismo, informo que existe un saldo a favor del Contratista el monto de S/ 11,083.48 (Once mil ochenta y tres con 48/100 soles), incluido IGV;

Monto a devolver al Contratista por Garantía de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento para la Supervisión de la Obra

S/ 11,940.66

Que, la Oficina General de Infraestructura, toma en consideración el informe emitido por el Ing. ARTURO GODOY PEREYRA, Director de la Oficina de Supervisión de Obras, quien considera se prosiga con los tramites respectivos para la aprobación de la SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA CÓDIGO SNIP N° 278610; documentos que forman parte de la presente Liquidación Final de Contrato;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la LIQUIDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN POR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA CÓDIGO SNIP N° 278610, ascendente a la suma de S/ 119,406.61 Soles, existiendo un saldo a favor del Contratista el monto de S/ 11,083.48 (once mil ochenta y tres con 48/100 soles), incluido IGV.

Artículo 2°.- DEVOLVER a la Empresa INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS S.A. la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por el monto de S/ 11,940.66 (once mil novecientos cuarenta con 66/100 soles), por Garantía del Contrato.



Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL